



Gobierno de
Pátzcuaro

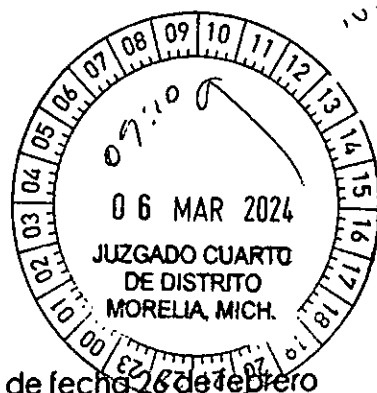
004306
Vía correo electrónico

JUICIO DE AMPARO INDIRECTO

PROMOVENTE: ERNESTINA SUÁREZ PACHECO

ANEXA:
- UNA COPIA CERTIFICADA **EXP.- 616/2023-IV**

LIC. KATIA OROZCO ALFARO.
JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE:



Por medio del presente escrito, derivado del acuerdo de fecha 26 de febrero del año que transcurre contenido en oficio 5808/2024, donde se me requiere cumplir lo ordenado en los términos ahí expuestos, para lo anterior instruí a diversas áreas del ayuntamiento, para garantizar cada uno de los puntos que fueron ordenados cumplir, por lo anterior, anexo oficio PMP/0195/2024, en el cual se instruye a las diversas áreas levantar una actuación donde se garantice y se cumpla lo ahí estipulado, que a su vez es lo ordenado por este órgano jurisdiccional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la ley de amparo vigente, le solicito:

ÚNICO.- se me tenga por cumpliendo en sus términos el auto de fecha 26 de febrero del año en curso.

Atentamente

Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez
Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo.

Pátzcuaro, Michoacán, 04 de marzo de 2024.

C.c.p. Archivo

+/ROIK1n3zzKQDQQFqjPOFRT99wp0pl1bLMAJc3aR4Q=



@GobiernoPatzcuaro

Presidencia Municipal
Calle Vasco de Quiroga
Teléfono

AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VÍA PÚBLICA

01 MAR. 2024

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN 12:46

Dependencia	Ayuntamiento de Pátzcuaro
Departamento	Presidente Municipal
Expediente	616/2023-IV Juzgado Cuarto de Distrito
No. de oficio	PMP/0195/2024

REGISTRADO

01 MAR. 2024

Alejandra Corona (1)

12:43 pm

Mazara López A

1:04 hrs

LIC. JORGE GARRIDO MANRIQUEZ,
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GENERALES DEL
AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO.
PRESENTE.

Por medio del presente, atendiendo al acuerdo de fecha 26 veintiséis de febrero del año que transcurre, signado por la Lic. Mazara Alejandra Escobar Mandujano secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, le instruyo para que dé cumplimiento a lo ordenado en dicho oficio, esto es:

- 1.- No materialice las consecuencias del oficio fechado el 11 once de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.
- 2.- Se analice la situación particular de la Señora Ernestina Suárez Pacheco y cese de inmediato cualquier acto de discriminación en su contra si es que existe, y si no es de esa manera se asiente en el acta, haciéndose acompañar de personal del DIF y del Centro Integral de Atención a la Mujer para efectos de este párrafo y no vulnerar su derecho como persona con discapacidad.
- 3.- Se le otorgue audiencia presencial, para que sea escuchada en su petición.
- 4.- Se brinden soluciones concretas atendiendo a su calidad de persona con discapacidad en la que, sin dejar de cumplir con los requisitos necesarios para ejercer el comercio de conformidad con la reglamentación

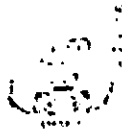


SECRETARÍA
M. AYUNTAMIENTO
24
PÁTZCUARO, MICHOACÁN



Presidencia Municipal
Calle Vasco de Quiroga

+/ROIK1n3zzkQDQQFqjPOFRT99wp0pl1blMAJc3aR4Q=



Gobierno de
Pátzcuaro

municipal, correspondiente, se realicen ajustes razonables -inclusive si se debe hacer alguna excepción, precisamente por su condición de salud- y se le permita instalarse en un espacio digno donde pueda desarrollar la venta de su mercancía, en el lugar donde había estado desarrollando hasta antes de la emisión del oficio de once de noviembre del año dos mil veintidós"

Para lo anterior se deberá levantar un acta con todos los que intervengan a efecto de informar a la autoridad jurisdiccional que ha quedado debidamente cumplida la medida cautelar la cual se otorgó para los efectos planteados en el presente oficio.

Lo anterior con fundamento en lo relativo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán en sus artículos 33, 64 fracción XVIII y demás relativos al caso concreto.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo y esperando el Informe de cumplimiento.

ATENTAMENTE

ING. JULIO ALBERTO ARREOLA VÁZQUEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

SECRETARÍA MUNICIPAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
	CONSTITUCIÓN 2021-2024. PÁTZCUARO MICH.
	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER
	01 MAR. 2024
SECRETARÍA	ECRIBI <u>Vanessa</u>
SECRETARÍA	DOCUMENTACIÓN <u>2</u>
SECRETARÍA	HORA <u>2:00 pm</u>



SECRETARÍA
MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Magnolia Judith Chávez Galván - para su atención.
C.c.p. Paul Aguilar Vallejo - para su atención.
C.c.p. Elyse García López - para su conocimiento
C.c.p. Martha Lissete Guzmán Pimentel - para su conocimiento
C.c.p. Lic. Kalia Orozco Altamirano - para su conocimiento
C.c.p. Archivo.




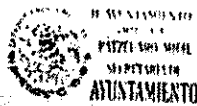
+ROIK1n3zzKQDQQFqIPOFR199wp0pl1bLMAJc3aR4Q=

CERTIFICACIÓN

El L. F. ADEMIR GONZÁLEZ REYES Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro Mich. HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el presente documento es copia fiel del original que tuve a la vista y cotejé en todos sus datos con facultades que me confiere la Ley Orgánica Municipal Art 69 Fracc VIII.

Pátzcuaro, Mich., a 05 de mes de MARZO del año 2024


FIRMA



Georgina Rojas Chavez

De: 4.º Jdo del XI Cto.
Enviado el: miércoles, 6 de marzo de 2024 09:19 a. m.
Para: Georgina Rojas Chavez
Asunto: RV: se remite información
Datos adjuntos: Informando cumplimiento.pdf

-----Mensaje original-----

De: juridico@patzcuaro.gob.mx [<mailto:juridico@patzcuaro.gob.mx>]
Enviado el: martes, 5 de marzo de 2024 07:55 p. m.
Para: 4.º Jdo del XI Cto.
Asunto: se remite información

Por medio del presente, remito a usted las constancias mediante las cuales se acredita que se están realizando las gestiones necesarias para cumplir la suspensión de plano decretada en autos del juicio de amparo 616/2023-IV

+/ROIK1n3zzKQDQQFqjPOFRT99wp0pl1bLMAjC3aR4Q=

